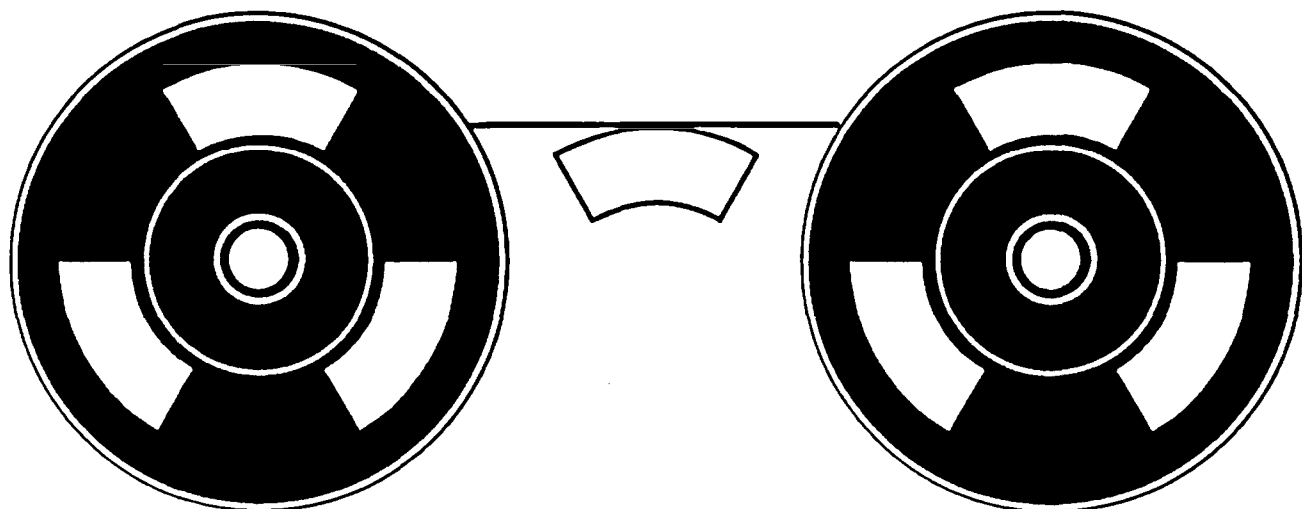




UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1992 - RECOMENDACIONES DEL CCIR

(Nuevas y revisadas con fecha 15 de septiembre de 1992)



Serie RBR

GRABACIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN



COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES
ISBN 92-61-04723-8



Ginebra, 1992

© UIT 1992

Reservados todos los derechos de reproducción. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.



Recomendacion 777 (1992)

Intercambio Internacional de Grabaciones Audio Digitales

Un extracto de la publicación:
Recomendaciones CCIR: Serie RBR: Grabación Sonora y de Televisión
(Ginebra: UIT, 1992), pp. 6-7

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

RECOMENDACIÓN 777

INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE GRABACIONES AUDIO DIGITALES

(Cuestión 91/10)

(1992)

El CCIR,

considerando

- a) que el sistema de casete audio digital (DAT) ha sido normalizado por la CEI en la Publicación 1119 y que existe este tipo de sistema de varios fabricantes;
- b) que la UER ha recomendado recientemente la utilización del mismo formato de grabación audio digital, conocido como R-DAT, para el intercambio de grabaciones audio digitales de programas acabados entre sus organizaciones miembros;
- c) que, dado que el formato R-DAT utiliza únicamente 16 bits/muestra, debe establecerse un compromiso entre el nivel, el margen y la característica de ruido, lo cual, según la UER, en los programas acabados se consigue cuando el nivel de referencia está grabado 12 dB por debajo del nivel digital máximo; SMPTE recomienda 20 dB;
- d) que el disco compacto (CD) goza de gran aceptación en el mercado de consumo de grabaciones digitales de programas audio acabados y que dichas grabaciones ofrecen una gran calidad de sonido;
- e) que los organismos de radiodifusión utilizan a menudo grabaciones CD para sus operaciones, por ser éste un material comercial de gran calidad y que varios de ellos comercializan sus producciones audio utilizando el formato CD;
- f) que, aunque el formato CD utiliza una frecuencia de muestreo distinta de la que el CCIR recomienda aplicar en la radiodifusión, esto no plantea serias dificultades a las operaciones de los organismos de radiodifusión, pues se dispone sin dificultades de métodos de conversión de la frecuencia de muestreo,

recomienda

1. que se utilice el formato denominado R-DAT, especificado en la Publicación 1119 de la CEI, en el intercambio internacional de programas audio digitales acabados.

Nota 1 – Existen dos formatos para grabación longitudinal de audio digital en cinta de 6,3 mm, conocidos como «DASH» y «Prodigi», que pueden utilizarse en una misma aplicación;

2. que las grabaciones R-DAT utilizadas en el intercambio de programas se ajusten a los parámetros indicados en el cuadro 1;
3. que en el intercambio internacional de programas audio digitales acabados pueda utilizarse el formato CD para los programas que la organización remitente haya grabado y comercializado ya en ese formato para uso de los consumidores;
4. que, cuando se emplee el formato CD en las operaciones de los organismos de radiodifusión, se tenga presente que la frecuencia de muestreo de este sistema no es la misma que la que el CCIR recomienda para la radiodifusión.

CUADRO 1

Parámetros de las cintas magnéticas DAT utilizadas
en el intercambio de programas acabados

Parámetro	Valor
Frecuencia de muestreo	48 kHz
Codificación de señal	Lineal, 16 bits, con complemento de 2
Preacentuación	Ninguna
Nivel de alineación	Véase la nota 1
Código de tiempo	Opcional, pero en caso de existir deberá grabarse de conformidad con la Publicación 1119-5 de la CEI

Nota 1 - La UER recomienda que el nivel de alineación, conforme se define en la Recomendación 645 del CCIR, corresponda a un nivel de codificación digital 12 dB por debajo del máximo.

La SMPTE recomienda que la señal de referencia sea 20 dB inferior al valor máximo del sistema.

